

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

**22103** *ANUNCIO del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Valencia por el que se somete a información pública las solicitudes de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de las plantas solares fotovoltaicas "LA ENCINA I" de 33MWp y "LA ENCINA II" de 27MWp, y sus infraestructuras de evacuación (Línea Eléctrica Subterránea de Media Tensión LSMT 30 kV, Subestación SET Benejama Colectora 30/220 kV y línea eléctrica de 220 kV, subestación SET Benejama Generación y línea eléctrica 220 kV) en los términos municipales de Font de la Figuera (Valencia), Villena, Campo de Mirra, Cañada y Benejama (Alicante), y Caudete (Albacete).*

A efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, con las modificaciones que les aplica en ambos casos incluidas tanto en el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica y como en el Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete al trámite de información pública las solicitudes de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de las instalaciones de referencia, cuyas características generales, son las siguientes:

-Expediente nº: EXP\_21\_PFOT-311AC

-El Órgano sustantivo competente: Para resolver la solicitud de Autorización Administrativa Previa y la Declaración de Utilidad Pública es la Dirección General de Política Energética y Minas (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) y el Órgano competente para resolver sobre la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).

- Órgano tramitador: Las alegaciones se dirigirán según la provincia afectada:

· VALENCIA: El Área de Industria y Energía de Valencia, sita en la Subdelegación del Gobierno en Valencia con código DIR EA0040700 o, a través de la sede electrónica <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

· ALICANTE: Dependencia del Área de Industria y Energía de Alicante, sita en la en la Subdelegación del Gobierno en Alicante, con código DIR EA0040681 o, a través de la sede electrónica <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

· ALBACETE: Dependencia del Área de Industria y Energía de Albacete, sita en la Subdelegación del Gobierno en Albacete con código DIR EA0040413 o, a través de la sede electrónica <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Peticionario de la PSF "La Encina I": Lipe Solar S.L., con CIF nº B-90446253, con domicilio a efectos de notificaciones Paseo de la Castellana 91, planta 11, 28046 Madrid.

-Peticionario de la PSF "La Encina II": Monoceros Solar S.L., con CIF nº B-90445800, con domicilio a efectos de notificaciones Paseo de la Castellana 91, planta 11, 28046 Madrid.

-Objeto de la petición: Obtención de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de las plantas solares fotovoltaicas "La Encina I 33 MWp" y "La Encina II 27 MWp", y sus infraestructuras de evacuación. Por resolución de la DGPEM de fecha 22-12-2020 se ha acumulado la tramitación conjunta de ambos expedientes.

-Finalidad: Generación de energía eléctrica para satisfacer parte de la demanda nacional.

-Descripción de las instalaciones:

La sociedad "Lipe Solar S.L." promueve la instalación de una planta solar fotovoltaica de 33 MW, denominada "La Encina I", que incluye una línea de evacuación de 30 kV y los equipos necesarios a instalar en la SET Benejama Colectora 30/220 kV.

(La SET Benejama Colectora 30/220 kV está también en tramitación en otros expedientes)

a. Características fundamentales de la planta generadora fotovoltaica "La Encina I":

- Tipo de sistema: Central Fotovoltaica
- Ubicación: Suelo
- Potencia instalada: 33 MW
- Término municipal afectado: La Font de la Figuera.

b. Características fundamentales de la subestación transformadora en la que va a evacuar La Encina I, la SET Benejama Colectora 30/220 kV:

· La subestación transformadora "SET Benejama Colectora" es una subestación elevadora de 220/30 kV que tendrá, en 220 kV, configuración de barra simple.

- Término municipal afectado: Villena.

c. Características fundamentales de la línea de evacuación subterránea de 30 kV de La Encina I:

- Longitud: 3,5 km
- Origen: PSF La Encina I

- Destino: Subestación eléctrica "SET Benejama Colectora 30/220 kV" en Villena

- Término municipal afectado: La Font de la Figuera y Villena.

La sociedad "Monoceros Solar S.L." promueve la instalación de una planta solar fotovoltaica de 27 MW, denominada "La Encina II", que incluye una línea de evacuación de 30 kV y los equipos necesarios a instalar en la SET Benejama Colectora 30/220 kV.

(La SET Benejama Colectora 30/220 kV está también en tramitación en otros expedientes)

a. Características fundamentales de la planta generadora fotovoltaica "La Encina II":

- Tipo de sistema: Central Fotovoltaica

- Ubicación: Suelo

- Potencia instalada: 27 MW

- Término municipal afectado: La Font de la Figuera.

b. Características fundamentales de la subestación transformadora en la que va a evacuar La Encina II, la SET Benejama Colectora 30/220 kV:

- La subestación transformadora "SET Benejama Colectora" es una subestación elevadora de 220/30 kV que tendrá, en 220 kV, configuración de barra simple.

- Término municipal afectado: Villena.

c. Características fundamentales de la línea de evacuación subterránea de 30 kV de La Encina II:

- Longitud: 4,7 km

- Origen: PSF La Encina II

- Destino: Subestación eléctrica "SET Benejama Colectora 30/220 kV" en Villena

- Término municipal afectado: La Font de la Figuera y Villena.

La Subestación Benejama Colectora 30/220 kV: es la Subestación colectora a través de la cual evacuarán las plantas La Encina I y La Encina II junto otras instalaciones solares fotovoltaicas de otros promotores.

La Línea Eléctrica de Alta Tensión 220 kV: se extiende desde la futura subestación Benejama Colectora 30/220 kV hasta la futura subestación Benejama Generación 30/220kV ubicada en las inmediaciones de la subestación Benejama 220 kV propiedad de REE. Sus características principales son las siguientes:

- a. Inicio de la Línea: Subestación Eléctrica Colectora Benejama 220/30 kV
- b. Final de la Línea: Subestación Eléctrica Benejama Generación 220/30 kV
- c. Longitud total aproximada: 28,398 km.
- d. Categoría: Especial
- e. Altitud: Por debajo de 500 m (Zona A) y entre 500 m y 1.000 m (Zona B).
- f. Nº de Circuitos: Uno trifásico.
- g. Nº de conductores por fase: uno (simplex)
- h. Disposición conductores: tresbolillo tipo S con cúpula
- i. Tipo de conductor: Aluminio – Acero, tipo 4425-AL1/39-ST1A (LA-280)
- j. Aislamiento: Cadenas horizontales y verticales de aisladores suspendidos de vidrio templado, con caperuza y vástago del tipo U160 BS.
- k. Apoyos: Metálicos de celosía galvanizada basados en la serie Teide, preparados para simple circuito.
- l. Cimentaciones: monobloque o fraccionadas de patas separadas (Calculo a compresión y arranque)
- m. Protección contra sobretensiones: OPGW 48 (Cable de Tierra y Fibra Óptica), dispuesto en la cúpula sobre los conductores.
- n. Tomas de tierra: Electrodo de puesta a tierra enterrados en el suelo y por la línea de tierra que conecta dichos electrodos a los elementos que deban de quedar puestos a tierra.

La Subestación Benejama Generación 30/220 kV: es la Subestación donde evacuará la línea eléctrica de 220kV procedente de la Subestación Benejama Colectora 30/220kV junto a otras líneas de instalaciones solares fotovoltaicas de otros promotores.

La Línea Eléctrica de Alta Tensión 220 kV: se extiende desde la futura Subestación Benejama Generación 30/220 kV hasta la subestación Benejama 220 propiedad de REE. Sus características principales son las siguientes:

- a. Inicio de la Línea: Subestación Eléctrica Benejama Generación 220/30 kV
- b. Final de la Línea: Subestación Eléctrica Benejama 220 kV (REE)
- c. Longitud total aproximada: 200,6 m.
- d. Categoría: Especial
- e. Altitud: Entre 500 m y 1.000 m (Zona B).
- f. Nº de Circuitos: Uno trifásico.

g. N° de conductores por fase: dos (duplex)

h. Disposición conductores: bandera y en triangulo con dos cúpulas.

i. Tipo de conductor: Aluminio – Acero, tipo 242-AL1/39-ST1A (LA-280)

j. Aislamiento: Cadenas horizontales y verticales de aisladores suspendidos de vidrio templado, con caperuza y vástago del tipo U100 BS.

k. Apoyos: Metálicos de celosía galvanizada, constituidos por torres de sección cuadrangular, fabricados mediante perfiles de acero laminado de calidad A-52, con uniones atornilladas y cartelas de refuerzo.

l. Cimentaciones: tipo fraccionadas de patas separadas o tetrabloques (Calculo a arrancamiento con ángulo de fricción)

m. Protección contra sobretensiones: OPGW 24 (Cable de Tierra y Fibra Óptica), dispuesto en la cúpula sobre los conductores.

n. Tomas de tierra: Electrodo de puesta a tierra enterrados en el suelo y por la línea de tierra que conecta dichos electrodos a los elementos que deban de quedar puestos a tierra.

-Presupuesto La Encina I: 17.641.989,20 € Euros

-Presupuesto La Encina II: 14.538.765,47 € Euros

-Presupuesto Infraestructuras de Evacuación: 12.288.250,00 € Euros

La puesta en funcionamiento de las instalaciones de producción de energía eléctrica está sometida, con carácter previo, al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, modificada por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio y por el Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, por lo que requiere de Autorización Administrativa Previa y Autorización administrativa de construcción, y los artículos 124, 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y las modificaciones que les aplique en por el Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre.

La autorización administrativa previa del citado Proyecto y su Estudio de Impacto Ambiental, sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, están sometidos al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la del Proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental y su Documento de Síntesis, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre.

Lo que se hace público para conocimiento general y, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan ser examinados por cualquier interesado, solicitando cita previa, los Proyectos y el Estudio de Impacto Ambiental en las Subdelegaciones de Gobierno correspondientes. Durante el plazo de treinta días nombrados anteriormente, podrán formularse por los interesados las alegaciones que estimen oportunas a la instalación proyectada según la provincia afectada:

· VALENCIA: El Área de Industria y Energía de Valencia, sita en la

Subdelegación del Gobierno en Valencia con código DIR EA0040700 o, a través de la sede electrónica <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

· ALICANTE: Dependencia del Área de Industria y Energía de Alicante, sita en la en la Subdelegación del Gobierno en Alicante, con código DIR EA0040681 o, a través de la sede electrónica <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

· ALBACETE: Dependencia del Área de Industria y Energía de Albacete,, sita en la Subdelegación del Gobierno en Albacete con código DIR EA0040413 o, a través de la sede electrónica <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Los proyectos y el EIA podrá ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados, y toda la documentación referente a los proyectos puede ser examinada en el siguiente enlace:

[http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/comunidad\\_valenciana/proyectos-ci/Procedimientos-de-informacion-publica.html](http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/comunidad_valenciana/proyectos-ci/Procedimientos-de-informacion-publica.html)

Valencia, 30 de abril de 2021.- El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Javier Cervera Jiménez.

ID: A210027887-1